CONTRATO DE PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

CONTRATO Nº MT 001/2013

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo, del año dos mil trece, entre la **Municipalidad de Trinidad, con RUC Nº 80025598-4** domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado jardín, Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **Nº 1.305.682**, y la Srta. **JAQUELINE EDITH CACERES V**, con Cédula de Identidad **Nº2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.**, domiciliada sobre la Avda. Mcal. López Nº 3794 esq. Cruz del Chaco, Edificio Citicenter- 2º Piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDUARDO DANIEL VELAZQUEZ SEIFERHELD**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° **932.717**, según Poder Especial Nº 47 Folio 117 y sgte., de fecha 11 de marzo del dos mil nueve otorgado por LA FIRMA **PETROLEOS DEL SUR S.A**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO **DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Por el presente Contrato **El PROVEEDOR** se obliga a proveer a la **CONTRATANTE** "**COMBUSTIBLES**" en el marco de la Licitación POR CONCURSO DE OFERTAS 001/2013, PROCESO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. El Presente Contrato.

2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones.

2.1.3. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

2.1.4. La Oferta y demás documentaciones.

2.1.5. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 360, Fuente de Financiamiento FF 30 OF 001 y 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Trinidad. El presente contrato quedará abierto, estableciéndose como monto mínimo la suma de Gs 119.000.000 (GUARANIES CIENTO DIECINUEVE MILLONES) y un monto máximo de Gs. 236.073.200 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS). ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 249016.----------

Jaqueline E. Cáceres
Secretaria Municipal

Abg. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Lic. EDUARDO VELAZQUEZ S.
PETROLEOS DEL SUR S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas proceso por SBE N° 001/2013, convocado por Municipalidad de Trinidad, según resolución N° 35/2012 de fecha 14 de Diciembre del 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 04/2013 de Fecha 02 de Marzo del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 COMBUSTIBLES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
GASOIL-DIESEL	01	LITROS	5.660
NAFTA SUPER 95 OCTANOS	01	LITROS	7.357
NAFTA COMUN	01	LITROS	5.940

Los pagos por el suministro de combustibles se realizarán en TESORERIA en forma mensual mediante la suma de todas las órdenes de compras emitidas durante el mes.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.--

5.3 **Los combustibles** serán proveídos a los vehículos autorizados por la Municipalidad de Trinidad, de acuerdo a la cantidad solicitada por el conductor acreditado y/o a las Órdenes de Compras emitidas en forma mensual por la Convocante. Los vehículos de propiedad de la Convocante deberán ser abastecidos en las estaciones de servicios o bocas de expendio de propiedad del oferente adjudicado siempre y cuando dichas estaciones de servicios no se encuentren en un radio superior a los 6 km de distancia de la sede de la Municipalidad de Trinidad, caso contrario la cantidad de combustibles solicitados por la Convocante deberán ser entregados por el oferente adjudicado en la sede de la Municipalidad de Trinidad, según la necesidad y las veces que la misma lo solicite en la forma y cantidad exigida. Los gastos que demandaría el traslado de combustible hasta la sede de la Municipalidad de Trinidad correrá por cuenta del oferente adjudicado.----------

El Proveedor es responsable de la calidad del combustible despachado a las distintas unidades de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD., todo defecto que se detecte en su uso, y cualquier daño que pueda ocasionar será responsabilidad del Proveedor.----------

6. REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

a) Si durante la vigencia del contrato, se produjese una variación en el precio por litro del gasoil (diesel), decretada por el Poder Ejecutivo, la Contratante reconocerá tal variación a partir de la fecha de promulgación oficial correspondiente, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado.----------

b) Si se verificare una variación en el precio por litro de la Nafta, se tendrá en cuenta el precio vigente en el mercado nacional, y la Contratante reconocerá tal variación a partir de la fecha de comunicación oficial de la firma contratada, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado.----------

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Jaqueline C. Cáceres
Secretaria Municipal

Lic. EDUARDO VELAZQUEZ S.
PETROLEOS DEL SUR S.A.

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley.----------
N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia igual a la del presente contrato.----------

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de demora en la entrega parcial o total de los bienes se sancionará al **PROVEEDOR** con una multa equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) por el monto del bien en retraso.----------
En caso de que los atrasos, devengan una multa acumulada del 10%, la **CONTRATANTE** se reserva el derecho de la rescisión del Contrato.----------
Esta multa se deducirá del pago total a efectivizarse a **EL PROVEEDOR**, o en su defecto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Pago.----------
Se descontará del plazo total, los días de atraso por fuerza mayor, siempre y cuando hayan sido presentado por escrito, a consideración de la CONTRATANTE dentro de los ocho (8) días calendario de haberse producido.----------

9. VIGENCIA DEL CONTRATO
9.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato por las partes y hasta el 31 de diciembre del 2013.----------

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.-------

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria Municipal

Abg. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Sr. Eduardo Daniel Velázquez Seiferheld
Representante Petróleos del Sur S.A.